

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000021
(15 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se suspenden las actividades académicas en el día 15 de octubre de 2024 a partir de la 1:00 pm”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021), la Universidad del Atlántico es autónoma para determinar sus normativas internas.

El artículo 42 del Acuerdo Superior No. 00001 de 2021 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico), señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

El literal d) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, señala que el Consejo Académico tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, a la investigación, extensión y proyección social, y al bienestar universitario.

El día de 15 de octubre de 2024, se celebra el partido de fútbol en el que la Selección Colombia participa como parte de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial de 2026, enfrentando a Chile en el Estadio Metropolitano Roberto Meléndez de la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta que esta situación ocasiona problemas con la movilidad y congestión vehicular en la ciudad, lo cual dificulta los traslados en la ciudad de Barranquilla y área Metropolitana.

Con fundamento en las razones fácticas y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Flexibilizar el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad del Atlántico, a partir de la 1:00 pm del día 15 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Se exhorta a los docentes a planificar las actividades académicas necesarias para mitigar el impacto de este receso en el proceso de enseñanza-aprendizaje, concertado con sus estudiantes con el propósito de no afectar el plan de trabajo de cada programa, lo cual deberá ser reportado a las decanaturas.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a todos los docentes y Facultades de la Universidad del Atlántico, el contenido del presente acto administrativo, al Departamento de Gestión de Talento Humano al correo talentohumano@mail.uniatlantico.edu.co y a la rectoria@mail.uniatlantico.edu.co

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000021

(15 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se suspenden las actividades académicas en el día 15 de octubre de 2024 a partir de la 1:00 pm”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los Quince (15) días del mes de octubre de 2024.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

Proyectó: Gbohorquez
Revisó: Mfontalvo – Jefe DAR
Vo. Bo.: MBocanegra-Jefe de la oficina de jurídica.